



Ilustre Municipalidad
de Buin
RECURSOS HUMANOS

BUIN, 07 ABR 2025

DECRETO ALC N° 1286 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letras i) y j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones; lo dispuesto en los artículos 70º de la Ley 18.883, Estatuto Administrativo Para los Funcionarios Municipales, y teniendo presente el Decreto ALC. N° 41/2025 que fija los valores de viáticos a contar del 01 de Enero de 2025 al 31 de Mayo de 2025.

CONSIDERANDO:

1.- El Decreto ALC. N° 2773 de fecha 23 de Octubre de 2018, en donde el señor Alcalde delega atribuciones y facultades alcaldicias en el Administrador Municipal, don Juan Rodrigo Astudillo Araya, en el sentido de Dictar resoluciones relativas a personal municipal.

2.- El Memo N° 772 del 24 de Febrero de 2025, enviado por el Director de Desarrollo Comunitario, solicitando al Administrador Municipal autorizar la Comisión de Servicios y cancelación de viático para el funcionario don Gonzalo Cruz Durán, por viaje en Apoyo al programa Organizaciones Comunitarias, a la comuna de Cartagena el día 28 de Marzo de 2025.

3.- La resolución del Administrador Municipal.

4.- La Pre – Obligación Presupuestaria del 27/03/2025, emitida la Unidad de Presupuesto – SECPLA, que da cuenta de la disponibilidad de recursos.

DECRETO

1.- Nóbrese en Cometido Funcionario al funcionario don **GONZALO CRUZ DURÁN**, Cedula de Identidad N° **15.408.113 -5**, quien desempeña labores como Conductor, Grado 13º - Administrativos, dependiente de la Dirección de Desarrollo Comunitario, por viaje autorizado de acuerdo a la siguiente descripción:

➤ **Comuna de Cartagena/Región de Valparaíso, el día VIERNES 28 de MARZO de 2025;** ACTIVIDAD: *Apoyo al programa Organizaciones Comunitarias.*

2.- Páguese al funcionario don GONZALO CRUZ DURÁN, **el viático sin pernoctar** por el **día de 28 Marzo de 2025**, según lo descrito en el Punto N° 1 del presente Decreto Alcaldicio.



GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JAA/GMG/VZS/PCJ/KMC/cgc

DISTRIBUCION:

- Secretaría Municipal
- DIDEKO
- Contabilidad
- Recursos Humanos

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
Por Orden del señor Alcalde.